



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD CARLETTO EX-2021-00680938-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Ingrid Martha Luz Carletto Korber, Ayudante de Coordinación del primer año de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez II COHORTE, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;
Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Prof. Ingrid Martha Luz Carletto Korber, D.N.I N° 22.691.264, que se anexa a la presente y suscribirlo.

Artículo 2º: El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Artículo 3º: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10º y 11º Ordenanza HCS N° 5/12)

Artículo 4º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Ingrid Martha Luz Carletto como Ayudante de Coordinación del primer año de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, desde el 1º de abril de 2021 hasta la fecha de suscripción del contrato que esta resolución aprueba.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

